

***“Garantizar el trato sensible y respetuoso a las víctimas de delitos de odio”.***

***Perspectiva de la red de fiscales especialistas de España***

**Unidad de Delitos de odio y Discriminación. Fiscalía General del Estado.**

**Miguel Ángel Aguilar García. Fiscal de Sala Coordinador**

# MAPA DE ESPAÑA

## Político



## Red de Fiscales de España en delitos de odio:

- 50 delegados provinciales
- 73 fiscales especialistas adicionales
- Total 123 fiscales

Fuente imagen: bancoimagenes.isftic.mepsyd.es  
Ilustrador: José Alberto Bermúdez

# Unidad de Delitos de Odio y Discriminación

## Fiscalía General del Estado

**Sede:** Madrid

**Nacimiento:** julio 2023

**Composición:**

- Fiscal Coordinador con categoría de Fiscal de Sala del Tribunal Supremo
- Dos fiscales Adscritas

**Funciones:**

- Máximo representante de la Fiscalía en materia de delito de odio en nombre del Fiscal General del Estado
- Coordinación de la Red de fiscales especialistas
- Supervisión de la actividad del Ministerio Fiscal: principios de unidad y legalidad
- Interlocución con Instituciones y sociedad civil
- Formación inicial y continuada carrera fiscal y contribución a la formación carrera judicial y cuerpos policiales
- Recopilación información y difusión



- Ministerio Fiscal tiene constitucionalmente encomendada la defensa de los derechos de la ciudadanía y muy especialmente en el proceso penal la protección de las víctimas del delito
- Es necesario que dicha atención se incremente cualitativamente sobre aquellas víctimas más débiles que son escogidas por el mero hecho de ser diferentes.
- Atención específica a las especiales fragilidades de las víctimas de delitos de odio

# Jornadas de especialistas de delitos de odio abril 2024

**Desarrollar e impulsar buenas prácticas** dirigidas a superar las barreras existentes respecto a las víctimas de delitos de odio e incrementar la confianza de éstas en el sistema de justicia penal:

**No minimizar nunca los hechos.**

**Permanente diálogo con la sociedad civil:** La comunicación regular y la consulta con las ONG'S y asociaciones que defienden a las víctimas de este tipo de delitos; aspectos positivos:

- Constituye una herramienta poderosa para la prevención de su comisión
- Permite conocer hechos que no llegan a las autoridades: antenas y termómetros sociales
- Contribuye a la mejora de la confianza de las víctimas a la hora de denunciar los hechos
- Facilita una mayor cooperación de los testigos dada la labor de acompañamiento y empoderamiento de las víctimas que realizan.

**Investigar en profundidad los hechos denunciados:** jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, evitando archivos prematuros, investigaciones superficiales o cosméticas, y degradaciones indebidas a delito leve de los hechos.

**Medidas cautelares de protección:** garantizar la tranquilidad y la seguridad de la víctima especialmente cuando expresan su temor a una repetición de los hechos o a represalias por parte de los autores. En estos casos en aquellos casos que se cumplen los presupuestos legales instamos en fase de instrucción la adopción de medidas de prohibición de acercamiento y comunicación con las víctimas

**Internet y redes sociales:** instar como medida cautelar al amparo del art. 13 LECRIM y 8 y ss. de la Ley 34/2002 de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico la retirada de contenidos ilícitos que denigran o humillan a las víctimas o colectivos a los que pertenecen y ello como medio para impedir que se sigan perpetrando.

- Protocolo acuerdo interinstitucional retirada contenidos por Unidad Criminalidad Informática FGE.
- Desafíos que plantea el Reglamento (UE) 2022/2065 relativo a un mercado único de servicios digitales y que modifica la directiva 2000/31/CE

**Reparación de las víctimas:**

- Justicia restaurativa en los casos que proceda
- Indemnización a las víctimas: daños materiales si los hubiera y siempre daños morales

**Asistencia a las declaraciones de las víctima y testigos en fase de instrucción:** siempre que la prestación de los servicios de la Fiscalía lo permita es altamente eficaz asistir a todas las declaraciones de víctimas y testigos para garantizar no sólo una adecuada y completa descripción de los hechos sufridos sino también para articular si son precisas las medidas de protección que pudieran necesitar a través de la petición de medidas cautelares.

**Velar por el adecuado cumplimiento de las leyes que protegen las víctimas:**

- Ley 4/2015 reguladora del Estatuto de la Víctima (DIRECTIVA 2012/29/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012)
- Derecho de la víctima a ser acompañada por persona de su confianza
- Información del estado del proceso aunque no esté personada en todas sus fases

**Impulsar la práctica de pruebas preconstituidas:** personas sin hogar y víctimas extranjeras en tránsito por España

**Asegurar la prueba impulsando pruebas preconstituidas:** especialmente con víctimas sin hogar en los casos de aporofobia y también en casos de personas que se encuentran transitoriamente en España y van a regresar a su país de residencia y la articulación de los sistemas de videoconferencia presenta especiales dificultades.

**Informes periciales de impacto emocional de los hechos:** diagnosticar síndromes de estrés postraumático que antes pasaban desapercibidos y que ahora son una fuente de corroboración objetiva de las manifestaciones de la víctima y nos permiten a los Fiscales sostener con mayor fuerza las peticiones de indemnizaciones por daños morales en nuestros escritos de acusación.

### **Trato sensible y respetuoso a las víctimas:**

- Sin prejuicios y estereotipos
- Conocer sus vulnerabilidades y fragilidades
- Respeto a su personalidad, forma o estilo de vida o costumbres
- Jamás que se sientan juzgadas por su orientación o identidad sexual, creencias religiosas, ideológicas etc

# Pactos de conformidad con las defensas acusados. Pautas en interés de la víctima:

- No debe degradarse la naturaleza del delito y considerarlo como leve con carácter general
- No se debe prescindir de la motivación discriminatoria de los hechos y por tanto del delito.
- La conformidad no debe afectar a la reparación económica de la víctima, no sólo de las lesiones físicas sufridas sino también de los daños morales derivados del delito, salvo renuncia expresa de la misma.
- Se procurará en la medida de lo posible informar a la víctima de los términos de la conformidad con carácter previo a su materialización y en todo caso una vez dictada la sentencia se considera conveniente explicarle su contenido en un lenguaje claro, sencillo y comprensible.
- Concesión de los beneficios de suspensión de la pena con reglas de conducta:
  - Garantizado el pago de la responsabilidad civil
  - Cumplimiento de programas de tratamiento de igualdad de trato y no discriminación (art. 83.6 CP).
  - Si los hechos se hubieran cometido por internet o redes sociales conforme al art. 83.9 CP se condicionará la suspensión de la pena a la retirada de los contenidos ilícitos

## Actividades de formación multidisciplinares para tener una visión de conjunto de la víctima

- Los/las fiscales especialistas fomentarán su participación en actividades de formación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, miembros de la carrera judicial y fiscal, así como asociaciones y entidades que defienden los derechos de las víctimas.
- Una adecuada formación contribuye de forma decisiva a una mejora en la atención de la víctima y en lograr resultados más eficaces en la investigación y enjuiciamiento de los delitos de odio.

**Planes de futuro:** estudiar e incluir propuestas de la nueva guía práctica OSCE-ODIHR:

***“incluyendo las voces de las víctimas de delitos de odio en la formulación y aplicación de políticas públicas***



# Ministerio Fiscal

Delitos de Odio  
y Discriminación

**Miguel Ángel Aguilar**

Fiscal de Sala Coordinador  
Unidad Delitos de Odio y Discriminación  
Fiscalía General del Estado

C. de Ortega y Gasset, 57. Planta 1ª,  
28006. Madrid

91 4437767

914437738

[fge.delitosodioydiscriminacion@fiscal.es](mailto:fge.delitosodioydiscriminacion@fiscal.es)

THANK  
YOU

Arigato

Efharisto

Gracias

Danke

Shukran

Thoinks  
Moite

Merci

Mahalo

Grazie

Spasiba

Dankie